



Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA LOS DÍAS 8 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

PRESIDENTE: SR. JOSÉ MANUEL CAMPOS (CHILE)

Nota de la Secretaría¹

Corrigendum

Se señala que la siguiente declaración del Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu no se incluyó por error en el acta distribuida con la signatura G/TBT/M/73 el 6 de marzo de 2018.

2.2.3.4 China - Requisitos de certificación de alimentos elaborados, G/TBT/N/CHN/1209

El representante del Taipei Chino agradece la oportunidad que ofrece China para presentar observaciones sobre las medidas notificadas y la decisión que comunicó a los Miembros, de prever un período de transición de dos años. El Taipei Chino se suma a las preocupaciones de otras delegaciones. También preocupa especialmente la aplicación del artículo 6 del reglamento, en el que se exige una confirmación de la AQSIQ para el modelo de certificado de los Miembros. El delegado pregunta cuánto tiempo se ha previsto para esta confirmación y pide que se informe de los trámites actuales.

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.